



I. Municipalidad de Dalcahue

CESE DE FUNCIONES POR RETIRO VOLUNTARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 543.-

DALCAHUE, 05 de febrero del 2026.-

VISTOS: La Resolución 520 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 21.135, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro Voluntario para los Funcionarios Municipales que indica; los antecedentes obtenidos en el proceso de postulación; el Decreto Alcaldicio N° 1085 del 08 de Abril de 2024, que determina nómina de funcionarios postulantes que cumplen con los requisitos para los beneficios de la ley N° 21.135; la Resolución Exenta N°5517/2025 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en la que se determina beneficiarios ; la carta de renuncia de la funcionaria de fecha 20/10/2025 informando su renuncia voluntaria y fecha en que dejará su cargo; La Sesión ordinaria N° 41 del Concejo municipal de fecha 21 de enero de 2026 que aprueba la bonificación de retiro complementario; la Sesión extraordinaria N° 16 del 25 de Noviembre de 2025 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

DECLÁRESE, el Cese de funciones en el cargo Escalafón Administrativo Grado 13° E.M.S. de la Planta Municipal, a la funcionaria Doña **CLORINDA ETBIEL HURTADO MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por causal de renuncia voluntaria, por resultar beneficiario de la Ley N° 21.135, el que se hará efectivo a contar de 01.03.2026.

ESTABLÉZCASE: que el funcionario:

1. Que cumple una Jornada Laboral: 44 hrs.
2. Ha cumplido con todas las acreditaciones para acceder a la bonificación adicional.
3. Tiene una Antigüedad laboral al momento del cese de 30 años. Fecha ingreso :02/01/1996
4. Tiene derecho a la Bonificación adicional (art.2°,inc.tercero, y 8°) = 520 UF



RCC



MAB

Déjese establecido que los beneficios señalados en el art. 1 de la Ley N° 21.135, se pagarán el día 27 de febrero de 2026; y que doña Clorinda Etbiel



I. Municipalidad de Dalcahue

Hurtado Muñoz , no se encuentra sometida a sumario administrativo ni tiene cargos pecuniarios pendientes.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



MAB



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL